

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 03 de noviembre de 2025

Noviembre 02, 2025. Año 19, No. 2048

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Alejandra López Noriega, integrante de la LXIV Legislatura, con proyecto de Ley que para el Fomento Tecnológico y Crecimiento de Microempresas Juveniles del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Deni Gastélum Barreras, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 169-F al Código Penal del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo y los diputados Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora y el diputado Rubén Refugio González Aguayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para que este Poder Legislativo exhorte a los ayuntamientos de Arizpe y Cananea, Sonora, así como al Secretario de Economía y Turismo, para se incorpore a dichos municipios al Programa “Tesoros de Sonora”.
- 8.- Posicionamiento que presenta el Diputado Juan Pablo Arenivar Martínez, Representante Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con la necesidad de implementar medidas de seguridad, protección y vigilancia permanente ante los hechos delictivos de quema clandestina de basura dentro del basurero a cielo abierto en el Municipio de San Luis Río Colorado.
- 9.- Posicionamiento que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respecto a la situación del campo.
- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Proponen crear centros de atención especializada de personas en condición del espectro autista

- La diputada Ana Isabel González González (PRI) presentó iniciativa de reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

La diputada Ana Isabel González González (PRI) planteó en una iniciativa que la Secretaría de Salud promueva la creación de centros especializados en la atención de personas en condición del espectro autista y otras condiciones de la neurodiversidad, orientados a garantizar su desarrollo pleno en la sociedad.

Asimismo, que impulse el acceso a diagnósticos oportunos para quienes presenten dichas condiciones y ofrecer capacitación integral a sus familias, fortaleciendo su capacidad de apoyo y acompañamiento.

La propuesta, que adiciona la fracción XIII al artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen.

Señala que con la creación de estos centros las personas con autismo podrían involucrarse en los servicios públicos a fin de mejorar su bienestar e integridad social, garantizando que sus necesidades asistenciales especiales cuenten con las herramientas que mejoren sus formas de comunicación y expresión.

El autismo, explica, es una afección neurológica presente en la niñez de la primera infancia, sus características son tener interacciones sociales de movilidad y dificultades comunicativas y modos de aprendizaje atípicos en el procesamiento de la información sensorial.

Expone que “de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), 1 de cada 160 niños presenta esta condición en el mundo y la incidencia se incrementa un 17 por ciento al año. Cada año se diagnostican más niños con autismo que con SIDA, cáncer y diabetes juntos”.

Destaca que “en México un estudio realizado por Autism Speaks y la Clínica Mexicana de Autismo (CLIMA) identificó que 1 de cada 115 niños tiene autismo, presentándose mayormente en niños que en niñas e identificando que, por cada 5 casos de autismo, 4 de ellos son hombres y 1 es mujer”.

Subraya que esta reforma ayudaría a contribuir en el pleno desarrollo y crecimiento personal de las personas con autismo y mejorar sus capacidades comunicativas proporcionándoles una atención adecuada consolidando una sociedad más justa, próspera, equitativa y con igualdades de oportunidades.

Piden que el uso doméstico y público urbano del agua no sea restringido en ninguna circunstancia

- El vital líquido debe tratarse como un bien social y cultural, no solo como un bien económico: diputada Aguilar Gil (PT)

La diputada Lilia Aguilar Gil (PT) promueve una iniciativa de reformas a la Ley de Aguas Nacionales, para establecer que “no podrá ser restringido en su totalidad, en ninguna circunstancia”, el uso doméstico y público urbano del agua.

Precisa que “los gobiernos estatales, municipales y de la Ciudad de México, conforme a su marco normativo, necesidades y prioridades, deberán garantizar el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, y este no podrá ser restringido en su totalidad en ninguna circunstancia”.

La propuesta de reforma a la fracción XXII del artículo 14 Bis 5, y el artículo 15, turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, advierte que la situación es crítica y requiere atención urgente para garantizar que todos los habitantes tengan acceso a este recurso, acompañado de políticas de protección del medio ambiente y la promoción de un desarrollo sostenible.

Considera que el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos, por lo que el vital líquido debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no solo como un bien económico.

Argumenta que la escasez de agua y la contaminación representan desafíos significativos en muchas partes del mundo, lo que pone en riesgo este derecho y afecta a millones de personas, de ahí que es fundamental que los gobiernos y las instituciones trabajen para garantizar el acceso equitativo, protegiendo y promoviendo su uso sostenible.

La diputada Aguilar Gil destaca que el derecho al agua implica que todas las personas deben tener acceso suficiente para satisfacer sus necesidades básicas, como salud, higiene y alimentación; este recurso natural es indispensable para prevenir enfermedades y garantizar una vida digna.

Además, menciona, es vital para la agricultura, la producción de alimentos y el desarrollo de comunidades sostenibles. Por ello, recalca que se tiene la obligación de legislar para defender este derecho y el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, para que no sean atropellados por autoridades de los diferentes órdenes de gobierno.

Proponen reformas para que se instalen sistemas de videovigilancia en escuelas

- **Ello garantizará la seguridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo**
- **Impulsa diputada del PVEM, María Graciela Gaitán Díaz, modificaciones a la Ley General de Educación**

A fin de prevenir la violencia escolar, la diputada María Graciela Gaitán Díaz (PVEM) propuso cambios a la Ley General de Educación, para que en las escuelas se instalen sistemas de videovigilancia (cámaras de circuito cerrado o en tiempo real) en patios, accesos a baños y áreas de tránsito común, conectados al centro de comando escolar y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), que corresponda.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Educación y que plantea incluir una fracción VIII al artículo 103 de la mencionada norma legal, precisa que dicho sistema garantizará la seguridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo, y operará bajo los lineamientos establecidos por las autoridades competentes en materia de privacidad y protección de datos personales.

La instalación de los sistemas de videovigilancia se incluirían como parte de los lineamientos que la Secretaría de Educación Pública emita para establecer las obligaciones que deben cumplirse para los procesos de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, certificación, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación.

Expone que las escuelas representan el segundo espacio de mayor convivencia para niños, niñas y adolescentes después del hogar, por lo que es imperativo garantizar entornos seguros que protejan su integridad académica, física y psicológica. Las instituciones educativas deben salvaguardar derechos fundamentales como la seguridad personal y la protección contra abuso o violencia, conforme al artículo 4º de la Constitución Política, que prioriza el interés superior de la niñez.

Refiere que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) posiciona a México en el primer lugar mundial en acoso escolar en educación básica, con 65.9 por ciento de estudiantes que reportan exposición a bullying. En tanto que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) advierte que la violencia escolar se ha extendido más allá del ámbito familiar, afectando gravemente la salud mental y el rendimiento académico.

Mientras que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reporta que 35 por ciento de estudiantes experimentan violencia, con abusos en baños como foco crítico. Asimismo, la violencia escolar abarca agresiones verbales, físicas, psicológicas y sexuales, involucrando a estudiantes, docentes, padres y personal administrativo.

La iniciativa reconoce que se han realizado esfuerzos para la construcción de entornos escolares seguros, que van desde la parte formativa dirigida a los integrantes de la comunidad docente, incluyendo a las madres y/o padres de familia o tutores, así como acciones preventivas que versan en protocolos; sin embargo, se siguen presentando miles de casos de violencia escolar, dentro de las instituciones que carecen de la supervisión adecuada.

Por ello, apunta, la violencia en las escuelas debe ser cien por ciento prevenible y al no existir soluciones que atiendan la problemática, se deben impulsar reformas para evitar que se genere. La instalación de cámaras de videovigilancia en estos espacios, junto con la implementación de bitácoras que registren el ingreso y salida del personal, se presenta como una solución integral que equilibra la privacidad con la seguridad.

Piden sancionar a quien por redes sociales o medios digitales contacte a menores para cometer el delito de abuso sexual

- **La diputada Zavala Gómez del Campo (PAN) impulsa cambios al Código Penal Federal**

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN) propone reformar el artículo 261 del Código Penal Federal para aumentar en una mitad más en su mínimo y máximo la pena de seis a trece años de prisión y hasta quinientos días multa a quien contacte a menores de edad a través de redes sociales o medios digitales, informáticos o cualquier otro medio de transmisión de datos para engañar y cometer el delito de abuso sexual.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, resalta que actualmente el Código Penal contempla sanciones por el abuso sexual infantil; sin embargo, no siempre considera como agravante el hecho de que el contacto y la manipulación se hayan originado en plataformas digitales, lo cual deja fuera de consideración elementos de alto riesgo y planificación por parte del agresor.

Expone que en los últimos años el rápido avance de las redes sociales y medios de comunicación ha transformado profundamente la manera en que las personas se relacionan, pero esta transformación también ha sido aprovechada por personas con intenciones delictivas, particularmente en la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

El uso de redes sociales para engañar, seducir y obtener la confianza de menores demuestra una conducta especialmente dolosa y premeditada que debe tener una respuesta jurídica proporcional, subraya.

Advierte que el contacto a través de redes sociales permite al agresor ocultar su identidad, fingir ser un menor de edad o manipular emocionalmente a la víctima con mayor eficacia para acercarse a ella, generar lazos de confianza, pedirle información personal y finalmente manipularla para cometer el delito.

Las niñas, niños y adolescentes tienen poca capacidad para identificar situaciones de riesgo en entornos digitales. La desigualdad de edad, conocimientos e inteligencia socioemocional que existe entre el agresor y la víctima aumenta significativamente la afección psicosocial del menor hacia su agresor, menciona.

Refiere que el fenómeno conocido como grooming, consiste en el acercamiento y manipulación psicológica de niñas, niños y adolescentes a través de medios digitales para posteriormente cometer actos de abuso sexual; representa una de las amenazas más graves y actuales para la niñez y la adolescencia.

La diputada Zavala Gómez del Campo considera que incorporar como agravante el contacto inicial con la víctima efectuado por medio de redes sociales u otros medios digitales, permitirá que las penas impuestas reflejen de forma más adecuada la gravedad de la conducta y una respuesta firme y ejemplar por parte del Estado mexicano.

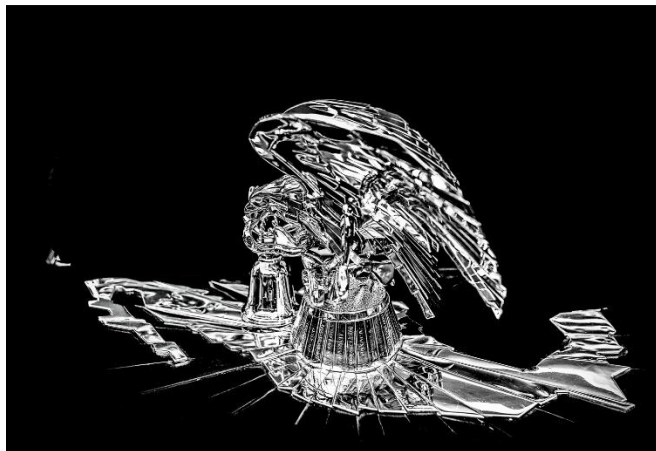
También, estima que establecer esta agravante no solo permitirá una sanción más justa, sino que enviará un mensaje claro sobre la gravedad de este tipo de conductas y su rechazo social, con lo que se contribuirá a prevenir estos delitos.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13479-senado-de-la-republica-preve-aprobar-esta-semana-la-ley-general-para-combatir-la-extorsion>

Senado de la República prevé aprobar esta semana la Ley General para combatir la extorsión

Publicado: 02 Noviembre 2025



- ***La Cámara también desahogará la comparecencia de la secretaria de Energía, Luz Elena González Escobar: Castillo Juárez.***

El Senado de la República se prepara para analizar, discutir y aprobar esta semana el proyecto de decreto que busca expedir la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión.

Así lo dio a conocer la presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo Juárez, quien detalló que el pasado 28 de octubre se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos la minuta que remitió la Cámara de Diputados.

Se trata del proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, así como para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

“Es muy seguro que se esté discutiendo en el Pleno en esta semana”, afirmó Castillo Juárez en un mensaje que publicó en redes sociales para dar a conocer la agenda legislativa.

La senadora agregó que esta semana también comparecerá la secretaria de Energía, Luz Elena González Escobar, ante la Comisión de Energía.

“Es importante -agregó-, informar de todo lo que se ha hecho en materia energética en nuestro país, a partir de las reformas que se realizaron en torno a Pemex y la Comisión Federal de Electricidad para regresarlas al pueblo de México, así como la transición energética y cuáles son las políticas que se están haciendo para el desarrollo de esta industria tan importante para nuestro país, que tiene como meta que al terminar el sexenio el 99 por ciento de la población tenga energía eléctrica”.

Además, señaló Laura Itzel Castillo, llegará al Senado el listado de las magistraturas del órgano jurisdiccional local para 13 entidades federativas, que se turnará a la Comisión de Justicia para, posteriormente, realizar las comparecencias correspondientes.

Maldivas prohíbe fumar a los nacidos a partir de 2007

Es un caso pionero en el mundo y se conoce ya en el archipiélago como la Prohibición Generacional.



Cartel contra el tabaco en Maldivas. Foto: europa press

Por Europa Press
domingo, 2 de noviembre de 2025 · 15:11

MADRID (EUROPA PRESS) - En la medianoche del sábado al domingo entró en vigor la prohibición de fumar para los nacidos en 2007 o en años posteriores impuesta por el Gobierno de Maldivas en lo que supone un caso pionero en el mundo y se conoce ya en el archipiélago como la Prohibición Generacional.

El presidente maldivo, Mohamed Muizzu, firmó la entrada en vigor de la norma y defendió la "erradicación de los hábitos no saludables mediante un esfuerzo social colectivo", informa el periódico maldivo 'Mihaaru'.

La nueva normativa eleva además la edad mínima para comprar productos relacionados con el tabaco de los 18 a los 21 años y para ello exige que se verifique la edad en cada adquisición.

Los datos de aduanas indican que cada año se importan unos 500 millones de cigarrillos por un valor de 1.000 millones de rupias de Maldivas (unos 56 millones de euros), mientras que el gasto sanitario general supone un 9,7 por ciento del PIB del país.

El Ministerio de Sanidad ha organizado una carrera de relevos de 24 horas coincidiendo con la entrada en vigor de la nueva normativa para fomentar hábitos saludables.

Desde el Ministerio han destacado los graves problemas que provocan los hábitos no saludables y ha planteado la necesidad de fomentar la concienciación, la prevención y el apoyo para reducir los gastos sanitarios.

El país ya prohibió la importación de cigarrillos electrónicos y vapeadores el 15 de noviembre del año pasado para "construir una generación saludable".

Proponen reformas para fortalecer la seguridad pública municipal del país

Buscan promover el desarrollo y fortalecimiento mediante diseño de un programa anual de idoneidad presupuestal bajo criterios de planificación y transparencia.

Por: **Rolando Ramos**

Publicado: 03.11.2025 - 01:11 Actualizado: 03.11.2025 - 09:51

Con el propósito de aumentar los recursos de la hacienda municipal para hacer frente a tareas en materia de seguridad pública, senadores y diputados federales del PAN y MC promueven reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Ley de Coordinación Fiscal.

Desde la perspectiva de los senadores del grupo parlamentario de Acción Nacional, es necesario impulsar la seguridad pública municipal mediante el diseño y la presentación de un programa anual de idoneidad presupuestal bajo criterios de planificación, previsión y principios redistributivos, equitativos, federalistas.

Los diputados federales emecistas proponen destinar la mitad del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.

La iniciativa panista plantea reformar la fracción III del artículo 33 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de seguridad pública municipal, a fin de establecer que la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal tendrá, entre otras funciones mínimas, la siguiente:

“Promover el desarrollo y fortalecimiento de las dependencias encargadas de la seguridad pública municipal mediante el diseño y la presentación de un programa anual de idoneidad presupuestal bajo criterios de planificación, previsión y principios redistributivos, equitativos, federalistas y de transparencia de los recursos presupuestales de los fondos de aportaciones federales destinados al fortalecimiento de la seguridad pública y prevención del delito”.

La naturaleza de la crisis de inseguridad y violencia en México ha ocasionado que la estrategia adoptada desde el gobierno central determine gran parte de los esfuerzos y resultados obtenidos, al estar éstos vinculados a homicidios, ejecuciones y enfrentamientos armados entre cuerpos de seguridad y civiles que corresponden a delitos de jurisprudencia de la Federación, cita la exposición de motivos.

Mientras que el proyecto de MC propone enmendar el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal para focalizar el 50% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun) —conforme el mandato del artículo 21 de la Constitución y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública— al fortalecimiento de las policías municipales.